



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Guadalajara de Buga – Valle del Cauca
Siete (07) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCO DE BOGOTÁ y FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS
DEMANDADO	RODRIGO CHARRY GUERRERO y OTRA
RADICADO	76-III-31-03-001-2021-00030-00
INSTANCIA	PRIMERA
PROVIDENCIA	AUTO N° 101
TEMAS Y SUBTEMAS	RENUNCIA
DECISIÓN	ACEPTAR RENUNCIA

Atendiendo el memorial precedente, en el cual, el apoderado judicial de la parte ejecutante FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A., - FNG S.A., manifiesta que renuncia al poder a ella otorgado, este despacho judicial procederá de conformidad, esto es, ACEPTANDO dicha renuncia por encontrarse conforme a derecho, con la salvedad de que la misma no pone término al poder sino (5) días después de presentado el memorial al juzgado, lo anterior de conformidad con el inciso 4° del artículo 76 del Código General del Proceso.

Por lo brevemente expuesto, EL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE GUADALAJARA DE BUGA,

RESUELVE:

ÚNICO: ACEPTAR la renuncia al poder presentada por la firma DIRECCIÓN JURÍDICA EMPRESARIAL S.A.S., a través de su representante legal ARTURO ESPINOSA LOZANO.

NOTIFIQUESE,


NATALIA MARÍA VENENCIA GALEANO
JUEZ
DS

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
GUADALAJARA DE BUGA, VALLE
SECRETARÍA**
El auto anterior se notificó por Estado N° **011** de hoy **FEBRERO 8 DE 2024**, a las 8:00 A. M.

**DIANA LUCIA BOTERO SANTAMARÍA
SECRETARIA**

Firmado Por:
Natalia Maria Venencia Galeano
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Guadalajara De Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **25cab20dd87ef197452fabbcd643efdb039b0d9b28e3418eff887c82f8ddb6bc**

Documento generado en 07/02/2024 03:11:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>